

66000010

## RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.11.003577

## Dr. Oswaldo Noboa León DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

## CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Noveno** del **Distrito Metropolitano de Quito** el **05 de Agosto de 2011**, que contienen la constitución de la compañía **GEOTRANS S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2011.3408 de 11 de agosto de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **GEOTRANS S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese. - DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 11 de Agosto de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7377819 Nro. Trámite 1.2011.2169 CSM/

Con esca fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No...2809 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo...132...... Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en 

REGISTRADOR MERCANTE DEL CANTÓN QUITO

Dr. Ruben Enrique Aguirre Lopez REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Resistro Mercantil del Canto Ogio